

CIRCULAR

Resolución No. C 040  
DM, Quito 25 ENE 2019

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS  
SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
ABG. DAISY ZABALA AGUILAR, SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA  
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIA MARISCAL  
SUCRE DEL CANTÓN QUITO (17312-2014-0356)

Presente.-

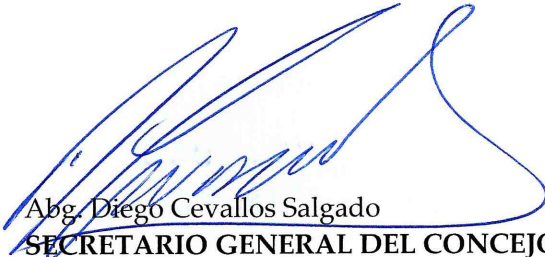
*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 24 de enero de 2019, luego de analizar el Informe No. IC-2018-335, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literales a),d) y x), 326, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 y No. 210; **RESOLVIÓ:** aceptar la partición del inmueble de propiedad de la señora Magdalena Trinidad Tapia Yela y del señor Vicente Wilfrido Fajardo, ubicado en la parroquia Conocoto, signado con el predio No. 227015.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

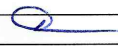
Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del informe IC-2018-335

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-01-24	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-01-24	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo